



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 26 de diciembre de 2012.-
RESOLUCIÓN CSU N° 115/2012.-

VISTA:

La sesión de fecha 11 de diciembre de 2012 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en el que se ha dado tratamiento a la Resolución N° 71/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, por la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Organización y Dirección de Centros Educativos, Orientación y Evaluación Educacional; quedando aprobada la carrera como Licenciatura en Ciencias de la Educación.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven aprobar el proyecto presentado.-----

Que, aprobar los planes de estudios y reglamentos internos propuestos por las unidades académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme establece el artículo 14, inciso “k” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 71/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, por la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Organización y Dirección de Centros Educativos, Orientación y Evaluación Educacional; quedando aprobada la carrera como *“Licenciatura en Ciencias de la Educación”*.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado